



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÍS.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

Sras. y Sres. Concejales.-

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

D^a M^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

D. URBANO PLAZA MORENO

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D^a. SARA MATÍAS PÉREZ

D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ

D. ÁNGEL BLÁZQUEZ RETAMAL

En Madrigal de la Vera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, en sesión ordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

Ausentes

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 21-04-2016.
- 2º.- Dación de cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015.
- 3º.- Aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACION Y REGULACION DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN SUPERFICIE, POR ROTACION- O.R.A.
- 4º.- Elección miembros de Mesa para las elecciones Generales del día 26 de junio.
- 5º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del Nº 122/2016 al 161/2016
- 6º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en el punto SÉPTIMO, donde dice "PRIMERO.- De conformidad con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de Memoria Histórica, sustituir el nombre de las calles que se relacionan por las que se indican:

<u>ANTIGUA CALLE</u>	<u>NUEVA DENOMINACIÓN</u>
C/ GENERAL FRANCO	C/ EL AGUA
C/ SAN JURJO	C/ EL CASINO
TRAVESÍA SAN JURJO	TRAVESÍA EL CASINO

Debe decir:

PRIMERO.- De conformidad con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de Memoria Histórica, sustituir el nombre de las calles que se relacionan por las que se indican:

ANTIGUA CALLE	NUEVA DENOMINACIÓN
C/ GENERAL FRANCO	C/ EL AGUA
C/ GENERAL SAN JURJO	C/ EL CASINO
TRAVESÍA GENERAL SAN JURJO	TRAVESÍA EL CASINO

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro votos en contra (GRUPO P.P.).

ASUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Se trae a la mesa el expediente relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2014.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Interventor de Fondos procede a dar lectura de la propuesta sometida a la votación de la Junta de Gobierno Local que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2015, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

C.I.	M.	C.D.	O.R.N	P.R.
1.409.655,65 €	494.695,44 €	1.904.351,09 €	1.763.740,83 €	1.763.740,83 €

- C.I.** = Créditos Iniciales
M. = Modificaciones
C.D. = Créditos Definitivos
O.R. = Obligaciones Reconocidas
P.R. = Pagos Realizados

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.I.	M.	P.D.	D.R.N	R.NETA
1.409.655,65 €	494.695,44 €	1.904.351,09 €	1.848.225,71 €	1.454.026,57 €

- P.I.** = Previsiones Iniciales
M. = Modificaciones
P.D. = Previsiones Definitivas
D.R.N. = Derechos Reconocidos Netos
R.NETA = Recaudación Neta

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	394.199,14 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	0 €
FONDOS LÍQUIDOS	258.628,11 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	
Resultado Presupuestario	84.484,88 €
Resultado Presupuestario Ajustado	292.358 €
REMANENTE DE TESORERÍA	1.082.333,17 €
Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada.	66.514,00 €
Saldos de dudoso cobro	234.086,65 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	0 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	781.732,52 €



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes los datos más relevantes de la liquidación del presupuesto del año 2015.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACION Y REGULACION DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN SUPERFICIE, POR ROTACION- O.R.A.

Mediante la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACION Y REGULACION DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN SUPERFICIE, POR ROTACION- O.R.A se ha tratado de dar solución al problema de la gran afluencia de vehículos que vienen a la Garganta de Alardos durante la época estival en los meses de julio y agosto.

Visto que aún queda por ordenar el estacionamiento de la zona del Charco de la Caldera al ser una zona de acceso elevado en los meses de julio y agosto y que por tanto quedaría libre del control de aparcamiento y del abono de las tasas correspondientes como se hará por aparcarse en las zonas próximas al Puente Romano.

Visto que se pretende que las personas con vivienda habitual no abonen una tasa por el uso especial del dominio público por aparcamiento de vehículos.

Visto el Informe de Secretaría, que figura en el expediente.

Por medio del presente escrito, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACION Y REGULACION DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN SUPERFICIE, POR ROTACION- O.R.A, que se transcribe al final del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA DIAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo adoptado una vez finalizado el período de exposición pública.

ARTICULADO A MODIFICAR

Artículo 6. Exclusiones.

1. Vehículos excluidos:

- Los ciclos, ciclomotores y bicicletas siempre y cuando estacionen en batería.
- Los vehículos estacionados en zonas reservadas a su categoría o actividad.
- Los auto-taxi, que estén en servicio y su conductor esté presente.
- Cualquier vehículo con conductor presente durante un máximo de **10 minutos** en los lugares habilitados como aparcamiento.
- Los vehículos realizando labores de carga y descarga en los espacios y horarios señalados a tal fin y dentro del horario marcado, siempre que esté el conductor presente y no rebase el tiempo de veinte minutos.
- Los vehículos pertenecientes al Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales destinados a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional debidamente identificados.

- Los destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan al servicio de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura o Cruz Roja Española y las ambulancias debidamente identificados.
- Los vehículos que estén en posesión de la tarjeta de minusválido **en todas las plazas reservadas a minusválidos.**
- Los vehículos pertenecientes a los ciudadanos residentes en Madrigal de la Vera cuando abonen en el municipio el I.V.T.M. del vehículo estacionado **previa solicitud de los mismos.**
- Los vehículos de propietarios de viviendas sitas en el área de estacionamiento regulado que no estén empadronados en Madrigal de la Vera **previa solicitud de los mismos.**
- Un vehículo titularidad de aquellas personas que no estén empadronadas en Madrigal de la Vera y que sean propietarios de viviendas que sirvan de residencia temporal, **previa solicitud de los mismos.**

ANEXO ZONAS O.R.A

Se regula como zona sujeta a la O.R.A, junto a la zona del Puente Romano, la zona próxima al Charco de La Caldera delimitado por las coordenadas UTM 30, ETRS 89: X 298434.35/Y4449620.93 al Sur y X 298549.18/Y4449853.13 al Norte en el Camino de la Sierra y X 298573.77 e Y 4449859.73 en el acceso al Charco de la Caldera.



ZONA DEL PUENTE ROMANO





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes las líneas fundamentales y las razones que motivaron la aprobación de la modificación de la Ordenanza.

- Por parte del Sr. Concejal D. JOSE MANUEL RAMOS se pregunta hasta donde llegan los límites al norte del camino.

Por parte del Sr. Secretario se indica que un poco más allá del refugio de los pescadores en el camino que baja a la Garganta y en el punto donde se desdobra la vía pecuaria en la otra zona.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro abstenciones (GRUPO P.P.).

ASUNTO CUARTO.- ELECCIÓN MIEMBROS DE MESA ELECCIONES GENERALES AÑO 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, cuyo contenido literal es el siguiente:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Se procede por consiguiente a efectuar el sorteo público, cuyo resultado es el siguiente:

SECCIÓN	MESA	LOCAL	VÍA
1	U	Hermandad	C/ Carretera de Oropesa

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
	PRESIDENTE	MIRIAM VAZQUEZ RETAMAR	
	1 SUPLENTE	JUSTO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRA	
	2 SUPLENTE	JAMAICA TIEMBLO LORENZO	
	VOCAL 1	JESUS RODRIGUEZ PEINADO	
	1 SUPLENTE	FERNANDO RETAMAR FERNANDEZ	
	2 SUPLENTE	JOSE ANTONIO IVORRA TORRES	
	VOCAL 2	MARIA VICTORIA POZO GALAN	
	1 SUPLENTE	ANDROS GARCIA LOPEZ	
	2 SUPLENTE	JOSE DAVID PERONA FERNANDEZ	

SECCIÓN	MESA	LOCAL	VÍA
2	U	Biblioteca	Plaza Cervantes, nº 1
Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
	PRESIDENTE	JORGE CID GARRO	
	1 SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN GARRO GARRO	
	2 SUPLENTE	ANGEL GARCIA MORENO	
	VOCAL 1	MARIA JESUS TIEMBLO LORENZO	
	1 SUPLENTE	MARIA JESUS RAMIREZ CASADO	
	2 SUPLENTE	DEMETRIO COLLADO GOMEZ	
	VOCAL 2	AIDA GONZALEZ GONZALEZ	
	1 SUPLENTE	MARÍA TERESA VAZQUEZ SANCHEZ	
	2 SUPLENTE	MARÍA VICTORIA GARCIA GARCIA	

ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 122/2016 AL 161/2016

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria

ASUNTO SEXTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Luis Carlos Ferreiro Fernández

Jesús González Chaparro